

**ORDENANZA N° 846/1979**

**VISTO:**

Las obras de refacción del TEATRO MUNICIPAL MARCONI, arreglado S/N 2953; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas tienden a mejorar su aspecto edilicio y funcionalidad de la sala, a los fines de adaptarla a las necesidades de predio;

Que para brindar mayor comodidad a los asistentes, resulta conveniente dotarlo de butacas, teniendo en cuenta que los asientos hoy utilizados son alquilados al CECI BASQUETBOL CLUB, los que, adonde no adaptarse a las exigencias de la sala, tienen un costo mensual significativo;

Que realizada numerosas gestiones en comercio y fábricas del ramo, aparece como conveniente la oferta formulada por el Señor Ernesto Rodríguez, domiciliado en calle Urquiza N° 105 de la localidad de Alcorta, Pcia. de Santa Fe, que ofrece la provisión de butacas, las que revisadas por el Señor Director Municipal de Cultura, Relaciones y Deportes, resultan aceptables por su estado de conservación y precio;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1°)-ADQUIÉRANSE** al señor ERNESTO RODRIGUEZ, domiciliado en calle Urquiza N° 105 de la localidad de Alcorta, Pcia. de Santa Fe, 150 butacas tapizadas, usadas, con base de hierro, en la suma de \$ 40.000 (CUARENTA MIL PESOS) cada una, lo que hace un total que asciende a \$6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS) que incluye: eventual reparaciones, transporte y colocación en la sala del TEATRO MUNICIPAL MARCONI.-----

**ART.2°)-PASAR** copia a Contaduría a los efectos pertinentes.-----

**ART.3°)-Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.**----

**SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 1979.-**